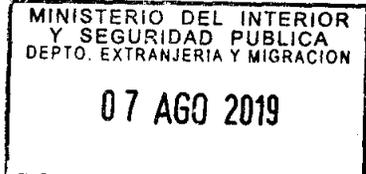


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 382471 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

N° Interno: 11745077



RESOLUCIÓN EXENTA N° 203124

SANTIAGO, 31 de Julio de 2019

~~LeY @ F A E M E N T E T R A M I T A D O~~  
VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,  
Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

- a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°382471 DEL 17.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Edward Jose GONZALEZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;
- b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;
- c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°382471 DEL 17.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Edward Jose GONZALEZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con GRAFICA INDUSTRIAL SOTO Y CIA LTDA..
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*Viviana Gonzalez*  
VIVIANA GONZALEZ  
ENCARGADA SECCIÓN

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF

[324] 31/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo